

2152 2X

Contrato Administrativo número 9-2018/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Servicom de Guatemala, Sociedad Anónima, derivado de la Licitación 20-OJ-2017 para la COMPRA DE 500 UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) Y 500 COMPUTADORAS PERSONALES. Reg. 1777-2017. SEAJ/ucpm.

Página 1 de 15



GUATEMALA, C.A.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO DIAGONAL POJ (9-2018/POJ)** En la ciudad de Guatemala, el veinte de septiembre de dos mil dieciocho, comparecemos por una parte: **ALEJANDRO MARROQUIN ARIZA** de cincuenta y nueve años, soltero, guatemalteco, abogado y notario de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil ciento ochenta y cinco noventa y siete mil dos mil doscientos uno (2185 97002 2201), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), con Número de Identificación Tributaria (NIT) tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintinueve (3845729); señalo lugar para recibir notificaciones y citaciones con relación al presente contrato, la Gerencia General del Organismo Judicial, ubicada en la veintiuna (21) calle siete guion setenta (7-70) zona uno (1) de esta ciudad, tercer nivel del Edificio Palacio de Justicia, actúo en mi calidad de Gerente General del Organismo Judicial, personería que acredito con el nombramiento contenido en el Acuerdo número ciento treinta y cinco guion A diagonal dos mil diecisiete guion NOMM (135-A/2,017-NOMM) del Presidente del Organismo Judicial, del uno de marzo de dos mil diecisiete y Acta de Toma de Posesión del Cargo número ciento cuarenta y cuatro guion dos mil diecisiete (144-2017) del uno de marzo de dos mil diecisiete; autorizado para actuar en el presente acto con fundamento en la resolución número cero cero un mil cuatrocientos treinta y tres (001433) del treinta de mayo de dos mil diecisiete, de la Presidencia del Organismo Judicial. Al Organismo Judicial en adelante se le denominará "EL ORGANISMO", y por la otra parte **MANGLYO EDGARDO GARCÍA ARENALES** de cuarenta y seis años, casado, guatemalteco, ingeniero, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con

*[Handwritten signature]*

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SECCION DE REPRODUCCION DE DOCUMENTOS

Contrato Administrativo número 9-2018/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Servicomp de Guatemala, Sociedad Anónima, derivado de la Licitación 20-OJ-2017 para la COMPRA DE 500 UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) Y 500 COMPUTADORAS PERSONALES. Reg. 1777-2017. SEAJ/aepm.

Página 2 de 15

Código Único de Identificación (CUI) dos mil cuatrocientos sesenta y dos sesenta y seis mil setecientos ocho cero cuatrocientos dieciséis (2462 66708 0416), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), con número de Identificación Tributaria (NIT) seiscientos sesenta y dos mil ciento treinta y cinco K (662135K), actúo en mi calidad de Administrador Único y Representación Legal de la entidad SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, calidad que acredito con el acta notarial autorizada en la Ciudad de Guatemala, el uno de agosto de dos mil diecisiete por la Notaria Ana del Carmen Castellanos Góngora, e inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, como segundo razonamiento, bajo el número cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y dos (495242), folio setecientos treinta y seis (736) del libro cuatrocientos veinticinco (425) de auxiliares de comercio, con vigencia de tres años a partir del catorce del diecinueve de enero de dos mil diecisiete; mi representada quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el número cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco (59,285), folio novecientos veintiocho (928) del libro ciento cincuenta y dos (152) de Sociedades, el dieciséis de agosto de dos mil cuatro, bajo el nombre de SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, y en el Registro Tributario Unificado (RTU), bajo el Número de Identificación Tributaria -NIT- treinta y siete millones trescientos noventa y un mil novecientos diecisiete (37391917), señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos, en relación al presente contrato, la catorce (14) avenida siete guion doce (7-12), zona catorce (14), Empresarial La Villa Bodegas veintidós (22) y veintitrés (23), del municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, quien en lo sucesivo me denominaré **“LA CONTRATISTA”**. Los comparecientes aseguramos hallarnos en el libre

2153 20  
24

Contrato Administrativo número 9-2018/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Servcomp de Guatemala, Sociedad Anónima, derivado de la Licitación 20-OJ-2017 para la COMPRA DE 500 UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) Y 500 COMPUTADORAS PERSONALES. Reg. 1777-2017. SEAJ/ucpm.

Página 3 de 15



GUATEMALA, C.A.

Q

ORGANISMO  
JUDICIAL

GUATEMALA, C.A.

ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal indicados, que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes a nuestro juicio para celebrar el presente contrato contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en el artículo 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en la resolución número cero cero dos mil trescientos cuarenta y cinco (002345) emitida por la Presidencia de "EL ORGANISMO" el tres de septiembre de dos mil dieciocho, en las Bases de Licitación veinte guion OJ guion dos mil diecisiete (20-OJ-2017) y los formularios de oferta presentados por la entidad adjudicada, los que forman parte del presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Se publicaron las Bases de la Licitación veinte guion OJ guion dos mil diecisiete (20-OJ-2017) el veintiuno de junio de dos mil dieciocho en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado "GUATECOMPRAS", con Número de Operación Guatecompras, siete millones setenta y dos mil setecientos veinticuatro (NOG 7072724) y se publicó el evento de Licitación en el Diario de Centroamérica el veintiséis de junio de dos mil dieciocho. Por medio de acta número ciento noventa y ocho guion dos mil dieciocho (198-2018), la Junta de Licitación nombrada para el efecto, el dos de agosto de dos mil dieciocho realizó el acto público de recepción de ofertas y apertura de plicas. La Junta de Licitación, al realizar la calificación correspondiente, acordó adjudicar la adquisición de manera parcial así: a la entidad SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, el **Formulario número uno (1): correspondiente a QUINIENTOS (500) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)**, y **Formulario número dos (2)** correspondiente a

Q

Q

Q

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SECCIÓN DE REPRODUCCIÓN ORGANISMO JUDICIAL

Contrato Administrativo número 9-2018/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Servicomp de Guatemala, Sociedad Anónima, derivado de la Licitación 20-OJ-2017 para la COMPRA DE 500 UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) Y 500 COMPUTADORAS PERSONALES. Reg. 1777-2017. SEAJ/aepm.

Página 4 de 15

**QUINIENTAS (500) COMPUTADORAS PERSONALES** tal como quedó asentado en acta número doscientos treinta y cuatro guion dos mil dieciocho (234-2018) del veintidós de agosto de dos mil dieciocho, la cual fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado **“GUATECOMPRAS”** el mismo día. La Presidencia de **“EL ORGANISMO”** aprobó lo actuado por la Junta de Licitación en resolución número cero cero dos mil trescientos cuarenta y cinco (002345) de fecha tres de septiembre dos mil dieciocho, publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado **“GUATECOMPRAS”** el cinco de septiembre de dos mil dieciocho. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Es la **COMPRA DE “QUINIENTOS (500) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)” y QUINIENTAS (500) COMPUTADORAS PERSONALES.** **CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** **“LA CONTRATISTA”** entregará a **“EL ORGANISMO”**: **I. QUINIENTOS (500) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)**, marca TrippLite modelo VS quinientos AVR (VS500AVR) con las siguientes especificaciones técnicas: **a)** Regulador de voltaje incorporado automático entre: setenta y seis V y ciento cuarenta y siete V (76V y 147V), regulación de voltaje automática manteniendo una salida nominal de ciento veinte V (120V) AC sin utilizar la batería; **b)** Voltaje de alimentación ciento veinte V (120V) AC; **c)** Frecuencia sesenta Hz (60Hz); **d)** Capacidad de carga quinientos VA (500VA); **e)** Tiempo de respaldo a plena carga (full load o cien por ciento (100%) load de cuatro (4) minutos; **f)** Seis (6) tomacorrientes cinco guion quince R (5-15R) de los cuales tres (3) cuentan con protección de batería; **g)** Indicadores visuales de funcionamiento de: operación normal, operación con batería, sobre carga, batería

2154 29

Contrato Administrativo número 9-2018/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Servicomp de Guatemala, Sociedad Anónima, derivado de la Licitación 20-OJ-2017 para la COMPRA DE 500 UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) Y 500 COMPUTADORAS PERSONALES. Reg. 1777-2017. SEAJ/acpm.

Página 5 de 15



GUATEMALA. C.A.

dañada, alarma audible; h) Garantía de fábrica en sitio: Tres (3) años.

Especificaciones Técnicas Adicionales: **A. SALIDA:** 1. Capacidad de Salida en Watts: doscientos cincuenta (250); 2. Forma de Onda de CA de Salida (Modo de CA): Onda sinusoidal; 3. Forma de onda de CA de salida (Modo en Batería): Onda sinusoidal PWM. **B. ENTRADA:** 1. Corriente especificada de entrada (Carga Máxima): seis punto tres A (6.3A); 2. Voltaje Nominal de Entrada Soportado: ciento veinte V CA (120V CA); 3. Longitud del cable de alimentación del UPS: cuatro (4) pies, uno punto dos (1.2) metros; 4. Servicio Eléctrico Recomendado: quince A (15A) ciento veinte V (120V); 5. Fase de entrada: Monofásico. **C. REGULACIÓN DE VOLTAJE:** 1. Corrección de Sobrevoltaje: los voltajes de entrada de entre ciento treinta y tres V (133V) y ciento cuarenta y siete V (147V) se reducen en un catorce por ciento (14%); 2. Corrección de Bajo Voltaje: Los voltajes de entrada entre ochenta y nueve V (89V) y ciento ocho V (108V) se elevan en un veinte por ciento (20%); 3. Corrección de bajo voltaje severo: Los voltajes de entrada entre setenta y seis V (76V) y ochenta y nueve V (89V) se elevan en un treinta y nueve por ciento (39%). **D. INTERFAZ DE USUARIO, ALERTAS Y CONTROLES:** 1. Interruptores: Switch de encendido/apagado; 2. Alarma Acústica: La alarma acústica indica fallas del suministro eléctrico, batería baja y sobrecarga. **E. SUPRESIÓN DE SOBRECARGA/RUIDO** 1. Tiempo de respuesta de supresión de CA del UPS: Instantáneo; 2. Supresión de Ruido EMI/RFI en CA: sí. **F. TIEMPO DE TRANSFERENCIA LÍNEA/BATERIA:** 1. Transferencia de Bajo Voltaje a Energía de Batería (Calibración): setenta y seis (76); 2. Transferencia de Alto Voltaje a Energía de Batería (Calibración): ciento cuarenta y siete (147). **G. FUNCIONES ESPECIALES:** Arranque en Frío (Arranque en Modo de Batería Durante una Falla del Suministro Eléctrico): Soporta la operación de arranque en frío. **H.**

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SECCIÓN DE REPRODUCCIÓN ORGANISMO JUDICIAL

Contrato Administrativo número 9-2018/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Servicom de Guatemala, Sociedad Anónima, derivado de la Licitación 20-OJ-2017 para la COMPRA DE 500 UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) Y 500 COMPUTADORAS PERSONALES. Reg. 1777-2017. SEAJ/ncpm.

Página 6 de 15

CERTIFICACIONES: Certificaciones del UPS: RoHS (Restricción de Substancias Peligrosas): Probado para NOM (México). **II. QUINIENTAS (500) COMPUTADORAS PERSONALES** marca Dell modelo Optiplex tres mil cincuenta (3050) con las especificaciones técnicas siguientes: a) Procesador Intel Core i cinco guion siete mil quinientos (i5-7500) de tres punto cuatro GHz (3.4GHz), seis MB (6MB) de caché, de Séptima (7<sup>a</sup>.) Generación; b) Memoria RAM Instalada de ocho 8 GB (8GB), DDR cuatro (4) a dos mil cuatrocientos MHz (2400 MHz) un DIMM (1 DIMM) por ocho GB (8GB) c) Crecimiento de memoria RAM a treinta y dos GB (32GB); d) Disco duro de un TB (1TB), siete mil doscientos RPM (7200 RPM) de tres punto cinco pulgadas (3.5"); e) Monitor a color, área visible medida en diagonal dieciocho punto cinco pulgadas (18.5"), pantalla plana tecnología LED, marca Dell modelo E mil novecientos dieciséis H (E1916H), Widescreen; f) Resolución óptima: mil trescientos sesenta y seis por setecientos sesenta y ocho (1366x768); g) Comunicaciones: tarjeta de red Ethernet diez diagonal cien diagonal mil (10/100/1000) PCI full dúplex, Auto negociación; h) Ocho (8) puertos USB externos: cuatro USB (4USB) tres punto cero (3.0) (dos (2) frontales y dos (2) posteriores) y cuatro (4) USB dos punto cero (2.0) (dos (2) frontales y dos (2) posteriores); i) Teclado en español marca Dell modelo KB doscientos dieciséis (216); j) Puntero Mouse óptico de dos (2) botones con rueda de desplazamiento marca Dell modelo MS ciento dieciséis (MS116); k) Multimedia: Quemadora de DVD ocho x (8x) (lectura y escritura de CD/DVD); l) Sistema operativo Windows diez (10) profesional, de sesenta y cuatro guion bit (64-bit), versión en español; m) Dimensiones físicas de la unidad central de proceso (CPU) tipo Small Form Factor, Altura: veintinueve punto cero (29.0) centímetros (once punto cuatro pulgadas (11.4") por Ancho: nueve punto veintiséis (9.26) centímetros

2155 30  
28

Contrato Administrativo número 9-2018/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Servicom de Guatemala, Sociedad Anónima, derivado de la Licitación 20-OJ-2017 para la COMPRA DE 500 UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) Y 500 COMPUTADORAS PERSONALES. Reg. 1777-2017. SEAJ/aupm.

Página 7 de 15



GUATEMALA, C.A.

(tres punto siete pulgadas (3.7”) por Profundidad: veintinueve punto dos (29.2) centímetros, once punto cinco pulgadas (11.5”), peso: cinco punto catorce Kilogramos (5.14 Kgs.), once punto treinta y una libras (11.31 lbs.); n) Garantía de Fábrica en sitio: tres (3) años; o) Se adjunta carta emitida por el fabricante DELL, en la que certifica que la licencia de Sistema Operativo Windows diez (10) Profesional es original y viene pre-instalada de fábrica. Especificaciones Técnicas Adicionales: 1. Chipset Intel B doscientos cincuenta (B250); 2. Puertos: un (1) RJ guion cuarenta y cinco (RJ-45), un (1) Display Port, un (1) puerto HDMI, un (1) UAJ (Universal Audio Jack), una (1) línea de salida; 3. Gráficos integrados Intel HD seiscientos treinta (HD 630); 4. Fuente de poder de ciento ochenta (180) Watts.

*[Handwritten signature]*

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

**QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** I. El valor unitario de cada UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES (Q294.00)**, el monto total de los **QUINIENTOS (500) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)** es de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUETZALES (Q147,000.00)** y; II. El valor unitario de cada COMPUTADORA PERSONAL es de **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q4,799.00)**, el monto total de las **QUINIENAS (500) COMPUTADORAS PERSONALES** es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q2,399,500.00)**, el valor total del contrato es de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q2,546,500.00)** el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), todos los impuestos, tasas, seguros, fletes, arbitrios y otros que exige la ley. **SEXTA: FORMA Y PLAZO DE PAGO:** El pago

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

total de los **“QUINIENTOS (500) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

IMPORTE ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA

Contrato Administrativo número 9-2018/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Servicom de Guatemala, Sociedad Anónima, derivado de la Licitación 20-OJ-2017 para la COMPRA DE 500 UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) Y 500 COMPUTADORAS PERSONALES. Reg. 1777-2017. SEAJ/acpm.

Página 8 de 15

**ININTERRUMPIDA)” y QUINIENTAS (500) COMPUTADORAS PERSONALES**, lo hará efectivo **“EL ORGANISMO”** a **“LA CONTRATISTA”** en un solo pago, contra la presentación de la Factura correspondiente, la Fianza de Calidad o de Funcionamiento, la constancia de registro de ingreso a la Bodega de Suministros de **“EL ORGANISMO”** y el acta de la Comisión Receptora y Liquidadora que acredite haber recibido los UPS y las COMPUTADORAS PERSONALES a entera satisfacción. El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante acreditamiento en cuenta, para lo cual **“LA CONTRATISTA”** deberá realizar el trámite del registro de su número de cuenta monetaria en la Tesorería de **“EL ORGANISMO”**. La Comisión Receptora y Liquidadora procederá a la liquidación del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la normativa interna de **“EL ORGANISMO”**. **SÉPTIMA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.** Los **QUINIENTOS (500) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)”** y las **QUINIENTAS (500) COMPUTADORAS PERSONALES**, objeto del presente contrato los entregará **“LA CONTRATISTA”** en una sola entrega, en las Bodegas del Departamento de Suministros de **“EL ORGANISMO”**, ubicadas en la séptima (7ª) avenida “A” siete guion ochenta y ocho (7-88) zona cuatro (4) de esta Ciudad Capital, de lunes a viernes en horario de ocho a quince (8:00 a 15:00) horas, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles, contado a partir del día siguiente de haber recibido la orden de compra firmada y sellada, por parte del Coordinador del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de **“EL ORGANISMO”** para lo cual **“LA CONTRATISTA”** previo a la entrega deberá comunicarse a los números de teléfono veintitrés millones



2150 31  
24

Contrato Administrativo número 9-2018/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Servicom de Guatemala, Sociedad Anónima, derivado de la Licitación 20-OJ-2017 para la COMPRA DE 500 UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) Y 500 COMPUTADORAS PERSONALES. Reg. 1777-2017. SEAJ/acpm.

Página 9 de 15



GUATEMALA, C.A.

trescientos noventa mil doscientos cincuenta y uno (23390251) y veintidós millones novecientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (22904444) extensión noventa mil doscientos setenta y tres (90273) para coordinar la entrega. **OCTAVA: GARANTÍAS O SEGUROS. A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** "LA CONTRATISTA" deberá constituir a favor y entera satisfacción de "EL ORGANISMO", una Fianza de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales, debiendo hacer constar en la póliza correspondiente que la vigencia será a partir de la notificación de la aprobación del contrato y hasta que "EL ORGANISMO" reciba a entera satisfacción los **QUINIENTOS (500) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)** y **QUINIENTAS (500) COMPUTADORAS PERSONALES**, por medio de la respectiva Comisión Receptora y Liquidadora y extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la Fianza de Calidad o de Funcionamiento de conformidad con los artículos 65, 67 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 56 numeral uno (1) y 59 de su Reglamento. La fianza de Cumplimiento de contrato podrá ejecutarse si "LA CONTRATISTA" incumple cualesquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **B) FIANZA DE CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO.** Independientemente de la Garantía de Fábrica que "LA CONTRATISTA" ofrezca, se compromete a constituir a favor y entera satisfacción de "EL ORGANISMO", una fianza de calidad o de funcionamiento, por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de los **QUINIENTOS (500) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)** y **QUINIENTAS (500) COMPUTADORAS PERSONALES**, de conformidad con

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

*[Handwritten signature]*

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

el artículo 67 de La Ley de Contrataciones del Estado, debiendo constar en la póliza, que la vigencia de la fianza será de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los **QUINIENTOS (500) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)** y **QUINIENTAS (500) COMPUTADORAS PERSONALES** de conformidad con el artículo 56 numeral uno (1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La Comisión Receptora y Liquidadora deberá verificar la autenticidad de la fianza de Calidad o de funcionamiento. Si **“LA CONTRATISTA”** no cumple con las obligaciones garantizadas, **“EL ORGANISMO”** dentro de los treinta (30) días de producido el incumplimiento dará audiencia por cinco (5) días a la afianzadora para que se manifieste, vencido este plazo o evacuada la audiencia, la afianzadora hará efectivo el pago dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de la audiencia y el valor ingresará a la Tesorería de **“EL ORGANISMO”** sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudiera derivar del incumplimiento de **“LA CONTRATISTA”**. Si fuere necesario prorrogar la fecha de vigencia de las respectivas fianzas **“LA CONTRATISTA”** deberá prorrogar las mismas antes de su vencimiento. La garantía de Calidad o Funcionamiento, podrá hacerla efectiva **“EL ORGANISMO”**, por las causas siguientes: 1) cuando **“LA CONTRATISTA”** no sustituya los UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) y Computadoras Personales que resulten defectuosos, dentro de un plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha cuando se reportó el defecto, 2) cuando restituyéndolos nuevamente resulten defectuosos, 3) si los **QUINIENTOS (500) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)** y **QUINIENTAS (500) COMPUTADORAS PERSONALES** entregados no corresponden a los cotizados y adjudicados. C) **GARANTÍA DE FÁBRICA: “LA CONTRATISTA”**

2157 32

Contrato Administrativo número 9-2018/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Servicom de Guatemala, Sociedad Anónima, derivado de la Licitación 20-OJ-2017 para la COMPRA DE 500 UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) Y 500 COMPUTADORAS PERSONALES. Reg. 1777-2017. SEA1/acpm.

Página 11 de 15



GUATEMALA, C.A.

constituye a favor y entera satisfacción de "EL ORGANISMO" una Garantía de Fábrica de tres (3) años, para garantizar la calidad de los **QUINIENTOS (500) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)** y **QUINIENTAS (500) COMPUTADORAS PERSONALES**. **NOVENA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El presente contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo entre "EL ORGANISMO" y "LA CONTRATISTA". **DÉCIMA: RETRASO EN LA ENTREGA.** El retraso de "LA CONTRATISTA" en la entrega de los **QUINIENTOS (500) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)** y las **QUINIENTAS (500) COMPUTADORAS PERSONALES**, de conformidad con el plazo expresado en este contrato, será sancionado con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar (1 al 5 o/oo) del valor total del contrato, por cada día de atraso en que incurra "LA CONTRATISTA" desde la fecha pactada de la entrega de los mismos, que en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de la Garantía de Cumplimiento, con fundamento en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta condición solo se aplicará si los motivos del incumplimiento son imputables a "LA CONTRATISTA". Cuando no se realice la entrega de los **QUINIENTOS (500) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)** y las **QUINIENTAS (500) COMPUTADORAS PERSONALES**, "EL ORGANISMO" requerirá por escrito a "LA CONTRATISTA" la entrega de los mismos inmediatamente, y copia de dicho requerimiento se enviará a la entidad que haya otorgado la Fianza de Cumplimiento de Contrato. Este requisito no será indispensable para la ejecución de la Fianza de Cumplimiento de Contrato ni para la imposición de las sanciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL**

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONTRATO.** Son causas que dan derecho a **“EL ORGANISMO”** a rescindir el contrato, sin responsabilidad de su parte, sin declaración judicial alguna y sin más trámite: a) por acuerdo entre las partes; b) cuando existan casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados que imposibiliten a las partes cumplir con sus obligaciones; c) por incumplimiento de **“LA CONTRATISTA”** de alguna o todas las condiciones pactadas en el contrato; d) las causas que no sean imputables a **“LA CONTRATISTA”** debidamente comprobadas y justificadas; e) cuando el objeto sea contrario al orden público o contrario a las leyes prohibitivas expresas y por la ausencia o no concurrencia de los requisitos esenciales para su existencia; f) por convenir a los intereses de **“EL ORGANISMO”**; g) en caso que **“LA CONTRATISTA”** se retrase en la entrega de lo contratado de conformidad con lo que estipula el segundo párrafo del artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado; h) cuando **“LA CONTRATISTA”** variare la calidad o cantidad del objeto contratado, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder a **“EL ORGANISMO”**; i) por no mantener vigentes las fianzas que esté obligada a constituir **“LA CONTRATISTA”**. **DÉCIMA SEGUNDA: COHECHO.** Yo **“LA CONTRATISTA”**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III Título XIII Libro II del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y sus Reformas. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad correspondiente de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado **“GUATECOMPRAS”**. **DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIONES.** Queda prohibido a **“LA CONTRATISTA”** variar la calidad, cantidad, presentación y

2158 33  
21

Contrato Administrativo número 9-2018/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Servicomp de Guatemala, Sociedad Anónima, derivado de la Licitación 20-OJ-2017 para la COMPRA DE 500 UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) Y 500 COMPUTADORAS PERSONALES. Reg. 1777-2017. SEA/ucpm.

Página 13 de 15



GUATEMALA, C.A.

precio de los **QUINIENTOS (500) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)** y **QUINIENTAS (500) COMPUTADORAS PERSONALES**, Asimismo, **"LA CONTRATISTA"** tiene prohibido expresamente ceder, enajenar, traspasar o disponer en cualquier forma, total o parcialmente, los derechos que le otorga el presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado y el resarcimiento por daños y perjuicios causados a **"EL ORGANISMO"**. La transgresión de esta cláusula y de las cláusulas cuarta y séptima, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales y/o las acciones administrativas o judiciales que correspondan y específicamente la sanción contemplada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, cuya multa equivale al cien por ciento (100%) del valor del contrato. **DÉCIMA CUARTA: SANCIONES.** En caso de incumplimiento **"LA CONTRATISTA"** se sujeta a las sanciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, en las Bases de Licitación veinte guion OJ guion dos mil diecisiete (20-OJ-2017) y en el presente contrato, las cuales serán impuestas por **"EL ORGANISMO"** según corresponda, todo lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales en que incurra **"LA CONTRATISTA"**. **DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS.** Los otorgantes convenimos en que cualquier diferencia o reclamo que surja derivado del incumplimiento, aplicación y efectos del presente contrato, será resuelto directamente entre **"EL ORGANISMO"** y **"LA CONTRATISTA"** con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme a la ley de la materia. **DÉCIMA SEXTA: RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN.** La recepción y liquidación del presente contrato, se realizará conforme lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la

8

ORGANISMO  
JUDICIAL

GUATEMALA, C.A.

1

2

3

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SECCIÓN DE REPRODUCCIÓN ORGANISMO JUDICIAL

Contrato Administrativo número 9-2018/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Servicom de Guatemala, Sociedad Anónima, derivado de la Licitación 20-OJ-2017 para la COMPRA DE 500 UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) Y 500 COMPUTADORAS PERSONALES. Reg. 1777-2017. SEAJ/acpm.

Página 14 de 15

normativa interna de "EL ORGANISMO". Aprobada la liquidación, las partes se otorgarán recíprocamente los finiquitos correspondientes, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será del período comprendido de la fecha de aprobación del contrato a la fecha de aprobación de la liquidación del mismo. **DÉCIMA OCTAVA: APROBACIÓN.** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por la autoridad correspondiente de "EL ORGANISMO". **DÉCIMA NOVENA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Las partes declaramos tener a la vista las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- números: treinta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y cinco (33257995) emitida por el Licenciado Manuel Nimatuj, Coordinador II de la Unidad de Administración Financiera de la Presidencia de "EL ORGANISMO", el veintitrés de agosto de dos mil dieciocho; treinta y tres millones doscientos setenta y tres mil doscientos noventa y cuatro (33273294), emitida por el Licenciado Juan Antonio Iboy Can, Coordinador II de la Unidad de Administración Financiera, Coordinadora Regional de Quetzaltenango de "EL ORGANISMO" y treinta y tres millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis (33274266) emitida por la Licenciada Ligia Paola Martínez, Coordinador II de la Unidad de Administración Financiera de la Gerencia Administrativa de "EL ORGANISMO", ambas de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, con las cuales se acredita la disponibilidad presupuestaria para cubrir el pago correspondiente, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. **VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN.** En los términos y

2159 34  
42



GUATEMALA. C.A.

Contrato Administrativo número 9-2018/POJ, celebrado entre el Organismo Judicial y la entidad Servicomp de Guatemala, Sociedad Anónima, derivado de la Licitación 20-OJ-2017 para la COMPRA DE 500 UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) Y 500 COMPUTADORAS PERSONALES. Reg. 1777-2017. SEAJ/acpm.

Página 15 de 15

condiciones estipulados, los comparecientes aceptamos el presente contrato, el que es leído íntegramente por los otorgantes y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en ocho hojas de papel con membrete de "EL ORGANISMO". Este contrato debe ser publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado "GUATECOMPRAS".

e

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.  
14 Avenida 7, 12 Zona 1-J  
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23  
PBX: 2325-9191  
Ing. Manglyo Edgardo García Arenales  
Representante Legal

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

